

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LIZHNEY ANDREA REYES VANEGAS
Demandado: LEONARDO ANDRES FARIAS RAMIREZ
Radicado: 50001311002- 2022-00081 -00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de enero de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el artículo 301 del CGP se tiene por NOTIFICADO por conducta concluyente al ejecutado LEONARDO ANDRES FARIAS RAMIREZ, quien allegó memorial poder.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 91 ibídem, el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, la cual debe enviarse vía correo electrónico a la parte y su apoderado, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Para los fines legales pertinentes, se reconoce al abogado FERNEY ANCIZAR ARIAS, en calidad de apoderado del señor LEONARDO ANDRES FARIAS RAMIREZ, en los términos y para los fines del poder concedido.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc8540a865017295c72e6000dc1813b80bb5673aa0607c55c39cf4ce63ca104e**

Documento generado en 01/02/2023 01:51:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>